

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electronico	HORA 09:48:42

**DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. EN CÁDIZ.**

Sr. D. Daniel Sánchez Román
Plaza de Asdrúbal s/nº, 3º 11071 – Cádiz

D. José María González Moreno, con NIF: [REDACTED] en representación de la Asociación Vecinos de Atlanterra, en su calidad de Presidente, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] y correo electrónico, asociacionvecinosdeatlanterra@gmail.com.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo previsto en el art.1, a, y b de la Ley 27/2006, del 18 de julio 2006, Ley de acceso a la información en justicia en materia de Medio Ambiente BOE 19 julio 2006, en tiempo y forma, viene a presentar alegaciones contra la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, presentada ante esa Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz con código de entrada registral nº 14105 y fecha 10 enero 2019, encontrándose el procedimiento en fase de consulta e información hasta el 12 de abril 2019 para las sugerencias de carácter ambiental para ser tenida en cuenta para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico relativa al siguiente proyecto: **P.E.I.**

**PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA DE ATLANTERRA-TARIFA.**

Nº Ref.: RBL/AJJR- Prevención y Control Ambiental.

Expte: EAE 01/2019

ASUNTO: Evaluación Ambiental Estratégica.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PREÁMBULO.

Ante de entrar en analizar el proyecto del Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua de Atlanterra y su repercusión en el medio ambiente, es necesario evacuar un examen cronológico al fondo del mismo y en la forma de como se ha desarrollado en sus diferentes momentos y aspectos, pues sus consecuencias y en nuestra opinión son y pueden ser tan grave que ahora está afectando a un número considerable de propietarios de la zona, pero que con el transcurso del tiempo y de no tomarse las medidas necesarias se agravarían y tendrían una gran repercusión social ante la escasez de agua y la política urbanística en la zona.

R E G I S T R O E L E C T R Ó N I C O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	20190901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

ANTECEDENTES.

1. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de enero de 2007, acordó suspender el Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata” Atlanterra-Tarifa, por una serie de deficiencias, destaca, la disponibilidad de caudal de agua suficiente, que “**Deberá aportar informe del Organismo competente, en el que se garantice la disponibilidad del agua de abastecimiento y el origen los recursos para los nuevos suelos destinados al Sector SA-1 “Cabo de Plata” de Atlanterra-Tarifa.**
2. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, en diciembre de 2008, procedió a la Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata”, Atlanterra-Tarifa. Este documento viene a desarrollar el PGOU de Tarifa, que contempla para la zona la creación de un campo de golf y la construcción de 1035 viviendas, 1372 plazas hoteleras y centros comerciales.
3. El 19 de diciembre de 2008, en la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata”. la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informó que con carácter previo se debía incorporar el cumplimiento de las determinaciones del artículo 9 del Decreto

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



43/2008, suficiencia y funcionalidad de la red de infraestructuras y servicios, que estipula: **“Para la implantación del campo de golf y en su caso los demás usos complementarios y compatibles, se deberá prever y garantizar la conexión a las redes generales de infraestructuras y servicios en condiciones suficientes de capacidad y funcionalidad, sin que en ningún caso pueda suponer merma de la existentes, correspondiendo a la promotora de la actuación los costes derivados de la mejor, ampliación o nueva dotación que en su caso corresponda.”**

JUNTA DE ANDALUCÍA	
20190901222217	08/03/2019
Registro Electrónico	HORA 09:48:42

4. En marzo de 2005 se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata”, en el punto 14 de los condicionantes de la declaración ambiental dice lo siguientes: **“Antes de la puesta en marcha en funcionamiento de la urbanización, se deberá comprobar y garantizar la terminación de las obras de canalización, su conexión con la red municipal y el buen estado de los sistemas de abastecimiento.”**

5. En el informe de la suministradora de agua (Aqualia) de fecha 22 de febrero 2008, avisa que el caudal demandado por el Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata”, se garantizara el suministro de agua al Sector SA-1 siempre que se ejecute la conexión de la tubería existente en Facinas con el depósito regulador previsto en el citado sector, se suministrará por una conducción a instalar desde la conducción existente en la población de Facinas (Tarifa) hasta el depósito regulador previsto por el Plan Parcial Sector SA-1 “Cabo de Plata”.

6. El 3 de marzo de 2008, la Agencia Andaluza del Agua, vuelve a emitir informe en el que se reitera requerimiento de documentación acreditativa respecto a la existencia de caudal suficiente y su procedencia.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

7. Nuevamente la empresa suministradora del agua (Aqualia) el 31 de enero 2011, emite informe advirtiendo que, en relación a la infraestructura necesaria para resolver la producción de agua potable y el transporte hasta dicha urbanización de la demanda necesaria, queda pendiente de detallar este aspecto.

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	20190901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

Dicho de otra forma, se están incumpliendo todos los condicionantes previos formulados por las administraciones locales y autonómicas, para la continuidad del proyecto urbanístico del Sector SA-1 “Cabo de Plata” Atlanterra-Tarifa.

Con fecha marzo 2017, el Ayuntamiento de Tarifa, promociona un proyecto, a petición de FCC- Aqualia, S.A. cuyo título se denomina “Proyecto de Red Abastecimiento de Agua Potable desde el Embalse de Almodovar (Facinas) a la Urb. Atlanterra en el término municipal de Tarifa-(Cádiz) Arteria de Distribución”.

Y en la actualidad, estando el procedimiento en fase de recepción de sugerencia, el llamado “Plan Especial de Infraestructuras de abastecimiento de agua de Atlanterra, Tarifa. (Cádiz)”.

ALEGACIONES:

PRIMERO. – El Plan Especial, se tramita al Ayuntamiento de Tarifa con fecha de registro de entrada 28 de noviembre 2018, a iniciativa de la Junta de Compensación de los sectores UA1 y SA-1 “Cabo de Plata” de Atlanterra-Tarifa, como figura en el mencionado Plan, apartado (A.1.4.).

El citado documento tiene el objetivo de aprobar un plan para reforzar las actuales condiciones de agua potable en el núcleo de Atlanterra garantizando la suficiencia de los recursos hídricos de los sectores en condiciones de seguridad y salubridad.

En el punto A.3.2. PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS. Entre otras cosas dice: **“establece el trazado y las características de la conducción de refuerzo del abastecimiento que va a conectar el núcleo de Atlanterra a las**

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



infraestructuras generales de abastecimiento de agua del municipio, de tal manera que el citado sector se abastezca de los recursos hídricos disponibles en el Pantano de Almodovar”.

R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico Ayuntamiento de Tarifa	HORA 09:48:42

Este trazado, es concurrente con el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Tarifa en marzo 2017, al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía, por parte de la empresa F.C.C. Aqualia S.A. denominado “*Proyecto de Red Abastecimiento de Agua potable desde el Embalse de Almodovar (Facinas) a la Urb. Atlanterra en el término municipal de Tarifa (Cádiz) Arteria de Distribución*”.

La similitud entre el Plan Especial presentado por el Ayuntamiento de Tarifa a iniciativa de la Junta de Compensación, con fecha 10 de enero 2019, ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía, y el presentado en marzo del 2017, por el Ayuntamiento de Tarifa y realizado por F.C.C. Aqualia S.A son semejante e inviable por la falta de capacidad de almacenamiento del pantano de Almodovar (Facinas).

Así lo da a conocer el documento que consta en el registro de salida de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía de Cádiz, reg. 201899900074066- 13/02/2018, el Delegado Territorial, comunicó e informo sobre ese proyecto presentado y analizado por esa Delegación Provincial donde dice: **“Tras diversas reuniones entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Oficina de Planificación Hidrológica y contactos a distinto nivel con los redactores del proyecto, se determina estudiar otras alternativas como el abastecimiento al núcleo de Atlanterra a través del Consorcio de Aguas de Zona Gaditana, dada la limitada capacidad del Embalse de Almodovar y al importante aumento del consumo previsto tras la incorporación de la Urb. Atlanterra al sistema de agua regulada de Tarifa, para poder así garantizar el aumento del suministro al conjunto del territorio.”** (Documento 1).

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

SEGUNDO. - El citado Plan Especial, advierte en su párrafo 3.3.1.2.

Descripción de las Alternativas Propuestas, y menciona tres alternativas factibles, denominada Alternativa 0, Alternativa 1 y Alternativa 2.

La Alternativa 0, consiste en la no aplicación del Plan Especial, o sea la no realización del planeamiento, que consiste en contra de lo recogido en los informes en materia de agua del Plan Parcial del Sector SA-1 “Cabo de Plata”, en no abastecer el citado sector con los recursos procedentes del pantano de Almodovar. Y, sigue afirmando que, en la actualidad, el caudal suministrado por los pozos (Finca la Oscuridad) se ha mostrado insuficiente para cubrir la demanda total de abastecimiento de agua de los sectores UA1 y SA-1 “Cabo de Plata”, y por tanto esta opción no sería viable como alternativa.

REGISTRO ELECTRONICO	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	2019099901232217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

A pesar, de lo contemplado en la Alternativa 0, se ha realizado un enorme dislate en el mes de febrero 2019, realizando una nueva tubería de agua potable, desde la Avda. Cabo de Plata hasta las nuevas viviendas situada en el Sector SA-1 “Cabo de Plata” de Atlanterra-Tarifa (**Documento 4**).

La única conexión posible para la nueva tubería, de agua potable sería de la captación de los tres pozos de la Finca de la Oscuridad (Bárbate), que suministra en la actualidad toda la zona de Atlanterra, y haciendo caso omiso a la propia declaración del Plan Especial (Alternativa 0) se ha intentado realizar con la siguiente intervención de la Delegación de Medio Ambiente y Seprona.

TERCERO. - Sin ánimo exhaustivo, podemos resaltar los siguientes datos o elementos relativos a la contravención de la normativa medioambiental, por ello acompañamos fotografía, (**Documento 2**), que demuestra los daños al medio ambiente, efectuado en el Arroyo de Moral al ser cruzado por la nueva tubería, no respetando ni calculando la sección hidráulica del cauce y obstruyéndolo, destrozando la numerosa vegetación de su ribera.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.
	17/10/2019
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO. - Diferente efecto ha tenido el cruce de la tubería a su paso por la canalización de las aguas pluviales de la Avda. Cabo de Plata, cuyo trazado discurre paralelo a la carretera, donde su ruptura y la de una tubería de aguas fecales ha supuesto un vertido de la misma a la canalización y al subsuelo. Se adjunta fotografía (**Documento 3**).

D E C R E T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201990901282217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

Los hechos, nos demuestra que por una parte se están solicitando la autorización medio ambiental de un proyecto, el llamado *“Plan Especial de Infraestructuras de abastecimiento de agua de Atlanterra, Tarifa. (Cádiz)”*, para realizar las infraestructuras necesarias para suministrar el agua al Sector SA-1 “Cabo de Plata” de Atlanterra-Tarifa, y por otra parte se han puesto en marcha, un trazado totalmente contrario al propuesto y aconsejado en su Alternativa 1 y 2.

Este trazado nuevo realizado sin la autorización ambiental, es el que en el citado Plan en su Alternativa 0 desaconseja por la falta de recursos hídricos en la zona.

Hemos leído, en el Plan Especial, que el periodo estimado de duración en el desarrollo sería de dos años. (A4 del Plan Especial “Desarrollo Previsible de Planeamiento). ¿Puede el actual desarrollo urbanístico seguir suministrando el suficiente caudal de agua, desde los tres pozos mencionado durante todo este proceso?

QUINTO. – Dado el protagonismo, que el sistema de abastecimiento de Atlanterra, tiene en este expediente, debemos decir, que está constituido por tres captaciones: Pozo 1, Pozo 2 y Pozo 3, de la Demarcación Guadalete-Bárbate. Estas fuentes de suministro se combinan conjuntamente y sus recursos son canalizados hasta un depósito de 300 m3, abasteciendo las urbanizaciones.

Este suministro transcurre, en todo su recorrido, a través, de una tubería de fibrocemento, existiendo edificaciones aisladas con posibles pérdidas en la red de saneamiento, vertidos urbanos etc.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El BOE. Orden de 7 de diciembre de 2001, se publica el uso de todos los productos que contengan las fibras de amianto que ya estaban instalados en servicio ante de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o **el fin de su vida útil**.

En la Resolución del Parlamento Europeo, aprobada por mayoría, en la sesión plenaria de fecha 14 de marzo 2013, dice: “Considerando que los MCA (materiales con amianto) poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años.”

El Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT), ante la consulta Núm. de referencia 2412.16 de fecha de consulta 15/12/2016 y fecha 02/01/2017 “Se entiende por vida útil el tiempo estimado que un producto puede realizar la función para la que fue fabricado. En el ámbito de la prevención, esta vida útil debe entenderse hasta que pueda perjudicar a la salud por su estado de deterioro o peligro de roturas, con la consiguiente probabilidad de liberar fibras de amianto. Se adjunta consulta a C.N.N.T. **(Documento 5)**.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito y sirva evacuar los trámites conferidos, y a tenor de las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, proceda a incluir en el documento Inicial Estratégico del Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento de agua de Atlanterra. Tarifa Cádiz, las concesiones existentes de los recursos del embalse del Almodóvar, evaluación de los recursos subterráneos de los “manantiales propios”, y evaluación de la disminución de dichos recursos con el cambio climático. Estudiándose la posibilidad de suministrar el abastecimiento al núcleo de Atlanterra a través del Consorcio de Aguas de Zona Gaditana, sistema actual en fase de estudio.

Atlanterra, a 8 de marzo 2019



Presidente Asociación Vecinos de Atlanterra

B E E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

JUNTA DE ANDALUCÍA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA D.E.T. MEDIO AMBIENTE CÁDIZ (MAOT)
	201899900074066 - 13/02/2018
	Registro Auxiliar SECRETARÍA GENERAL MAOT (DPCA) CÁDIZ

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial en Cádiz

Ref.: Secretaria General/JGB/sba

Asunto: Informe al Proyecto de Red de Abastecimiento desde el Embalse de Almodovar Facinas

En contestación a su escrito en el que solicitan información del trámite del Proyecto de Red de Abastecimiento de Agua Potable desde el Embalse de Almodovar (Facinas) a la Urbanización de Atlanterra, en el término municipal de Tarifa se informa que:

Con fecha 16 de Junio de 2017 se inicia expediente de referencia **2017SCA000065CA**, para una actuación de concesión de Abastecimiento Global al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, donde queda contemplada la asistencia a la Urbanización Atlanterra.

Solicitada la disponibilidad de recursos hídricos para el término municipal de Tarifa, y tras diversas reuniones entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Oficina de Planificación Hidrológica y contactos a distinto nivel con los redactores del proyecto, se determina estudiar otras alternativas como el abastecimiento al núcleo de Atlanterra a través del Consorcio de Aguas de Zona Gaditana, dada la limitada capacidad del Embalse de Almodovar y al importante aumento del consumo previsto tras la incorporación de la Urb. Atlanterra al sistema de agua regulada de Tarifa, para poder así garantizar el aumento de suministro al conjunto del territorio.

Por lo que la situación con respecto a este proyecto, en la actualidad, se encuentra en fase de estudio de alternativas, a la vez que se mantiene el trabajo conjunto del Ayuntamiento y la Oficina de Planificación Hidrológica para diseñar el sistema más operativo y eficaz para la adecuada planificación del abastecimiento, al objeto de acelerar en la medida de lo posible la resolución del problema de la red en el término municipal de Tarifa

EL DELEGADO TERRITORIAL

Ángel Acuña Racero

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO 2

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42



JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://sede.aytotarifa.com/validador	
			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42



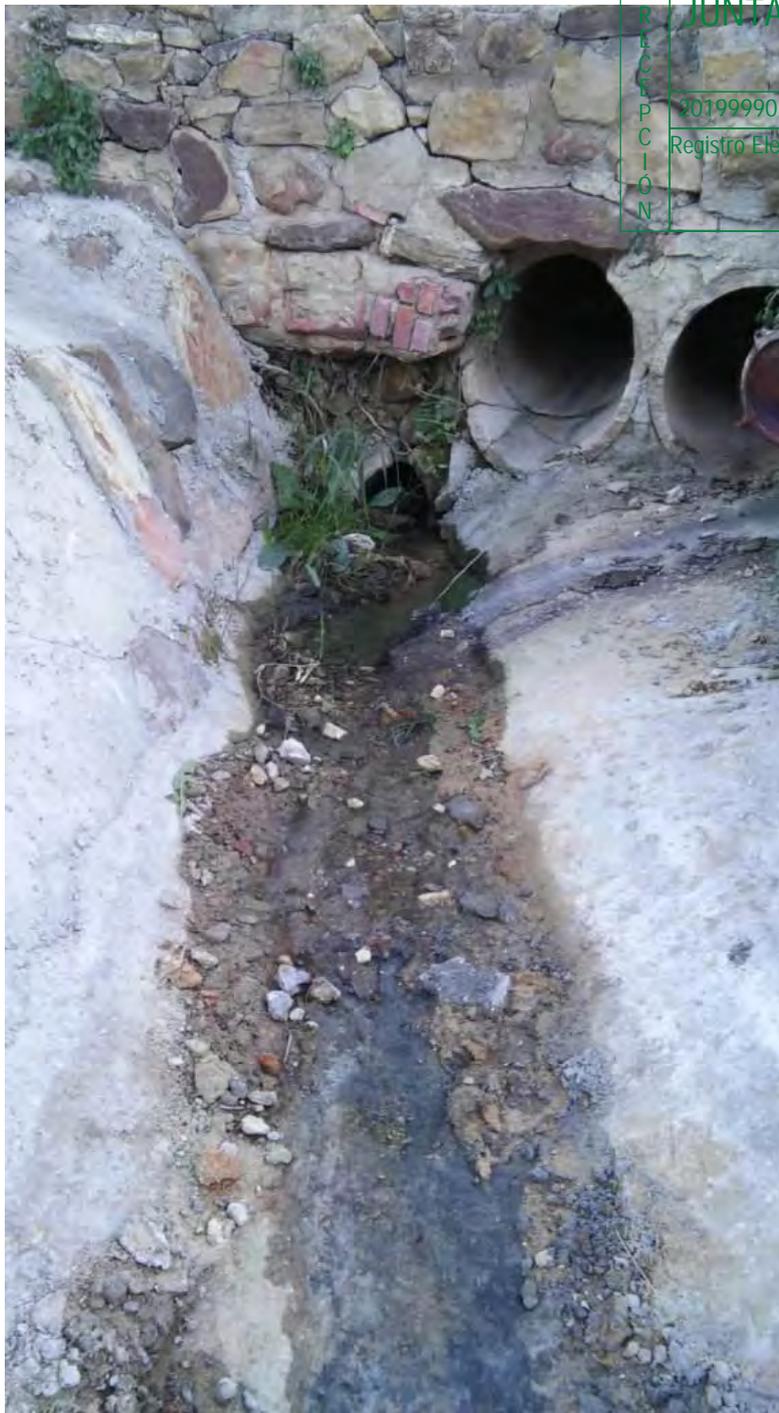
Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL
 ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por
 decreto de fecha 02/10/2019.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO 3



NOTIFICAR	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	20199990122217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL
 ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por
 decreto de fecha 02/10/2019.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO 4, RECORRIDO ALTERNATIVA 0



RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA		
	201999/03/222217	08/03/2019	
	Acceso Electrónico		HORA 09:48:42



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 14/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





JUNTA DE ANDALUCÍA	
08/03/2019 09:48:42	08/03/2019
Registro Electrónico	HORA 09:48:42



Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL
 ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por
 decreto de fecha 02/10/2019.

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 15/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

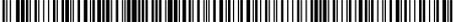


 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42



JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://sede.aytotarifa.com/validador	
			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO 5

El 15 de diciembre pasado se realizó la siguiente consulta al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo autónomo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

R E C I P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	20199990122217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

El ANEXO XVII del Reglamento CE 1907/2006, referido a las restricciones a la fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias, mezclas y artículos peligrosos, en el apartado dedicado a las fibras de amianto, establece que “El uso de artículos que contengan las fibras de amianto mencionadas en el punto 1 que ya estaban instalados o en servicio antes del 1 de enero de 2005 se seguirá admitiendo hasta su eliminación o el fin de su vida útil.

Sin embargo, los Estados miembros, por razones de protección de la salud, podrán restringir, prohibir o someter a condiciones específicas el uso de tales artículos antes de su eliminación o el fin de su vida útil”.

En lo referido a tuberías para conducción y distribución de agua potable para consumo humano construidas con uralita, ¿durante cuántos años se extiende su vida útil?

La vida útil se considera desde que:

- *¿se fabricaron?*
- *¿se instalaron?*
- *¿se pusieron en uso?*

El 2 de enero, el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, uno de los cuatro centros especializados del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respondía lo siguiente:

Se entiende por vida útil el tiempo estimado que un producto puede realizar la función para la que fue fabricado. En el ámbito de la prevención, esta vida útil debe entenderse hasta que pueda perjudicar a la salud por su estado de deterioro o peligro de roturas, con la consiguiente probabilidad de liberar fibras de amianto.

Según el considerando P de la resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 17/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



amianto existente (2012/2065(INI)), “los materiales con amianto (MCA) poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años”. En el caso del fibrocemento, se estima que la vida útil puede alcanzar alrededor de 30-35 años, contando desde que se fabrica el producto, puesto que pasado ese tiempo iría perdiendo propiedades y deteriorándose.

No obstante, ese tiempo es variable, es una estimación que puede verse afectada por otros parámetros como, por ejemplo, las condiciones a las que se haya visto expuesto ese material, que podrían reducir el tiempo de vida útil del producto.

D E C I S I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	20199990122217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

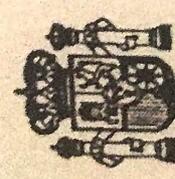
JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	PECLA97F30301FA9B9EACC7EB1DA8C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL
 ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por
 decreto de fecha 02/10/2019.

www.agencia tributaria.gva.es



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA



Agencia Tributaria
 www.agencia tributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal Definitivo

G72331812

Denominación ASOC VECINOS ATLANTERRA

Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio Social
 URB MAR DE PLATA, S/N
 BLOQUE E, PLANTA 24
 11380 TARIFA - (CADIZ)

Domicilio Fiscal
 URB MAR DE PLATA, S/N
 BLOQUE E, PLANTA 24
 11393 BARBATE - (CADIZ)

Administración de la AEAT 11015 CHICLANA

Fecha N.I.F. Definitivo: 27-04-2017

Código Electrónico: **5D2A6730A2A369F0**

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PECLABD0D33EF1263B376BF6083CA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ACTA FUNDACIONAL

REC C A N	JUNTA DE ANDALUCÍA
de 2016, comparecen las	
personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una Asociación	
Registro Electronico	HORA
	00:48:42

En Atlanterra, Tarifa, siendo las 11,00 horas del día 4 de diciembre de 2019, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una Asociación

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOMICILIO LOCALIDAD	HORA
José María González Moreno	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Domingo Collado Viaña	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Augusto Armenta Gonzalez-Palenzuela	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Juan Antonio Delgado Llamas	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Roberto Grandfils Accino	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
José Antonio Dorantes Halcon	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Manuel Funes Calvo	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]
Roberto de la Cruz Vicente	ESPAÑA	[REDACTED]	[REDACTED]

Tras un intercambio de opiniones entre todos los asistentes se toman los siguientes acuerdos:

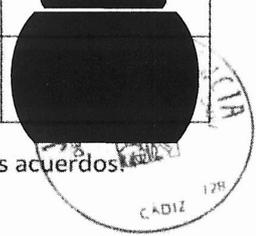
1º.- Constituir la **ASOCIACIÓN VECINOS DE ATLANTERRA.-**

El domicilio social de la Asociación radicará en Carretera Atlanterra s/n, Urb. Mar de Plata, 11393, Tarifa, Cádiz, cuyos fines principales son los siguientes:

1. La Zona de Atlanterra está situada en el extremo occidental del Municipio de Tarifa a 45 Km de la ciudad donde reside el Ayuntamiento, sus inicios se remontan al desarrollo turístico de los años 60 que lo constituyeron en un centro de interés turístico nacional, en base al cual se ha ejecutado el desarrollo residencial actual sin la necesaria implementación de los equipamientos públicos y servicios municipales equiparables al núcleo urbano principal o a otros núcleos urbanos del termino de Tarifa. Lo vecinos de esta zona necesitamos la mejora sustancial de todos los servicios públicos, tanto de los dependientes de la administración municipal como del resto de administraciones que tienen competencia en nuestro territorio, Junta de Andalucía, Diputación y Gobierno Central. Para lo cual vamos a constituirnos en Asociación de Vecinos y a plantear ante las

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por
decreto de fecha 02/10/2019.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]



JOSE MARIA GONZALEZ MORENO	08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PECLA12F2E9346E27FDC4634C102FC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

distintas administraciones las carencias y necesidades de nuestra zona, con el objetivo claro de conseguir todos los servicios públicos esenciales de cualquier núcleo poblacional de nuestra comunidad autónoma, para superar ampliamente la realidad actual que no pasa de ser un destino de vacaciones sin los servicios públicos que necesitamos y que pagamos con nuestros impuestos.

2. Para conseguir nuestros objetivos esta asociación solicitará y reivindicará al Ayuntamiento de Tarifa las medidas de descentralización administrativa que contempla nuestra legislación territorial de Andalucía como base para asegurar nuestros servicios básicos y nuestra personalidad jurídica, al considerar Atlanterra como ámbito territorial singular y diferenciado del resto del municipio de Tarifa.
 3. La asociación carecerá de fines políticos, absteniéndose a realizar actividades de tal naturaleza.
 4. Fomentar y promover el asociacionismo entre los ciudadanos, consumidores y usuarios, la participación asociativa en los asuntos de interés general y el ejercicio de la participación ciudadana.
 5. Empezar acciones de carácter lúdico, cultural y deportivo.
 6. Actuar en nombre de los vecinos ante organismos locales, provinciales, regionales o nacionales, para asegurar los servicios básicos de mantenimiento urbano, servicios a la comunidad, suministros y servicios públicos del ámbito de la cultura, el deporte, la sanidad, la educación, el medio ambiente y todos las competencias dependientes de estas administraciones, especialmente de los espacios de dominio público de la zona, playa, rivera o carreteras.
 7. Personarnos individualmente y colectivamente ante el Juzgado con representación legal efectiva para actuar en los procesos.
 8. Requerir al Ayuntamiento de tarifa toda la información necesaria para la defensa de nuestros intereses.
 9. Iniciar las acciones legales nuevas que corresponda contra las entidades que resulten responsables, incluida la vía penal.
 10. Crear los instrumentos adecuados para actuar en cualquier otro ámbito o jurisdicción (representación política, Defensor del Pueblo, Tribunal Constitucional, organizaciones sociales, medios de comunicación,...) si nuestro estado de indefensión lo requiere.
- 2º. Elaboración y aprobación de los Estatutos de la Asociación que se presentarán junto con la presente acta.
- 3º. Elegir la Junta Directiva que se encargará de la preparación documental necesaria, así como de la organización inicial, y que queda compuesta por los siguientes asistentes:

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PECLA12F2E9346E27FDC4634C102FC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOMICILIO LOCALIDAD	REGISTRO ELECTRONICO	HORA
PRESIDENTE José María González Moreno	ESPAÑA	[REDACTED]	99990122221	[REDACTED] 19
SECRETARIO Domingo Collado Viaña	ESPAÑA	[REDACTED]	Registro Electronico	09:48:42
VOCAL Augusto Armenta Gonzalez-Palenzuela	ESPAÑA	[REDACTED]		
VOCAL Juan Antonio Delgado Llamas	ESPAÑA	[REDACTED]		
VOCAL Roberto Grandfils Accino	ESPAÑA	[REDACTED]		
VICEPRESIDENTE José Antonio Dorantes Halcon	ESPAÑA	[REDACTED]		
VOCAL Manuel Funes Calvo	ESPAÑA	[REDACTED]		
TESORERO Roberto de la Cruz Vicente	ESPAÑA	[REDACTED]		

Todos los acuerdos adoptados en este acto de constitución de la asociación han sido aprobados por unanimidad por todos los miembros de la [REDACTED] de todo lo cual, damos fe y firmamos la presente acta en prueba de conformidad, en la fecha y lugar arriba indicados.

3

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PECLA12F2E9346E27FDC4634C102FC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42



Asesora Técnica

 Fdo.. Eloisa Cotorruelo Sánchez
 171

Número de Inscripción 22885/19
 Presentado en esta Delegación del Gobierno a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Asociaciones.
 Cádiz a 3 de Marzo de 20 17

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PECLA12F2E9346E27FDC4634C102FC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO
 17/10/2019
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Josefa González Frontado, JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA de la Delegación del Gobierno en Cádiz.

CERTIFICA:

Que examinados los antecedentes que obran en el Registro de Asociaciones de Andalucía, la ASOCIACIÓN **VECINOS DE ATLANTERRA**, consta inscrita en esta Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, registrada el 03/03/2017, con el número **11-1-12885**.

Sede Social: CTRA. ATLANTERRA S/N URB. MAR DE PLATA - 11393 - Tarifa (CADIZ)

Que la Entidad está adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:
DOMINGO COLLADO VIAÑA (Cargo: SECRETARÍA), (Desde 04/12/16, hasta 04/12/18) -
ROBERTO DE LA CRUZ VICENTE (Cargo: TESORERÍA), (Desde 04/12/16, hasta 04/12/18) -
JOSE ANTONIO DORANTES HALCON (Cargo: VICEPRESIDENCIA), (Desde 04/12/16, hasta 04/12/18) -
JOSE Mª GONZALEZ MORENO (Cargo: PRESIDENCIA), (Desde 04/12/16, hasta 04/12/18) -
Y 6 VOCALES (Cargo: VOCAL), (Desde 04/12/16, hasta 04/12/18) -

Lo que se certifica a solicitud de en Cádiz, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
Fdo.: Josefa González Frontado



V. 03/10/16

C/ FERNANDO EL CATOLICO 3- 11004 Cádiz Teléfono 956 008200 Fax +

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PECLA5B154A7A3E166BCBF044517CA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

CERTIFICADO N° DE SOCIOS

D. Domingo Collado Viaña, Secretario de la ASOCIACIÓN VECINOS DE ATLANTERRA de Tarifa.

CERTIFICA:

Que a la fecha de 5 de Marzo de 2.019, se encuentran inscritos en el Libro de Socios de esta Asociación un total de 1.841 asociados/as.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V° B° del Presidente a 8 de Mayo de 2.019.

V° B° El Presidente

El Secretario

Fdo.: D. José María González Moreno

Fdo.: D. Domingo Collado Viaña

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PECLA62E7EE444C0BC47C1936BDC1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Firma 1 de 1
 FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO
 SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.-
 Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999901222217	08/03/2019
	Registro Electrónico	HORA 09:48:42

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO

CTRA ATLANTERRA S/N URBA. MAR DE PLATA. 1393 TARIFA.

Con fecha 30/05/2017 el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto nº 1747, cuyo texto se reproduce en su integridad a continuación, lo que le notifico como interesado en el procedimiento y a los efectos previstos en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local con indicación de los recursos que caben contra el mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Estadística

ASUNTO: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA ASOCIACION VECINOS DE ATLANTERRA.

EXPT.: REGISTRO DE ASOCACIONES 7/2017.-

Visto el expediente relativo, a la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la asociación Vecinos de Atlanterra, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. - Visto que, en fecha 2 de mayo de 2017, tuvo entrada en el registro general de éste Ayuntamiento, bajo el nº 4805, solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la asociación indicada.

Segundo. - Visto que, no se aportaron los siguientes datos: Cargo que ostenta, domicilio social, número de teléfono, ámbito de actuación, fines de la asociación, fecha de aprobación de los estatutos, número de socios, domicilio social a efecto de notificaciones, presupuesto del año en curso, programa de actividades para el presente año y junta directiva (nombres y cargos), necesarios para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Tercero. - Visto que, los datos requeridos, fueron aportados, mediante escrito que tuvo su entrada en el registro general de este Ayuntamiento, en fecha 26 de mayo de 2017, bajo el nº 5951.

Cuarto. - Se incorporan al expediente, el acta fundacional y los estatutos de la asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El procedimiento de inscripción, se tramita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: La referida Asociación, reúne los requisitos previstos en la normativa de aplicación, antes citada.

Página 1 de 2

Firma 1 de 1
Cristina Barrera Merino
05/05/2017
Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7aa5c49ff51c430d8bbccd3d17d6504f01	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2017/5156 - Fecha Registro: 06/06/2017 14:36:00 Clasificador: Notificación -	

JOSE MARIA GONZALEZ MORENO		08/03/2019 09:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PECLA99634DE21EAD8559E7E0CB5EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
17/10/2019
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por decreto de fecha 02/10/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9bf0a095ef754273a89ed4b7e312e533001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		